SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 27/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 14/17 "SUSCRIPCION PAGINA WEB"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 329.443 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 131/17 para el ejercicio fiscal 2017.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L., HECTOR LUIS OVEJERO ESTIGARRIBIA, EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSULTORIA PARAGUAYA S.A., y LA LEY PARAGUAYA S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 16 de Junio de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 35/17, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	***30.000.000.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

***4.* Análisis Formal de la oferta:-**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la única oferta de la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación.-

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 Y N° 1.173/16.-

Econ. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Ant. Carmelo Peralta
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 27/17

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A***, cumple con los criterios de experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera y las documentaciones formales en la Carta de Invitación. Igualmente el precio se encuentra dentro del parámetro establecido como precio referencial.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quienes en Ref. Expediente MEI N° 193/143 – Dictamen N° 705/17, de fecha 07/07/17, han presentado su informe y han constatado que la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas, por Notas Nº 173/17 de fecha 22/06/2017, sobre las siguientes personas: Sr. Guillermo Francisco Casal Ribeiro Arza Pavón *C.I.C. Nº 160.698; Sr. Juan Guillermo Peroni Trapani con C.I.C. Nº 26.877; Sra. Blanca Zuccolillo Giudici con C.I.C. Nº 22.426; Antonio Tellechea Solís con C.I.C. Nº 68.181; y la Sra. María Bertha Peroni Casal Ribeiro con C.I.C. Nº 160.706, a* fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 22/06/2017, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- *BLANCA ZUCOLILLO CON C.I.C. Nº 22.426*: Año 2.001 al 2.003; Ministerio de Relaciones Exteriores.; Descrip. Cargo: Embajadora, Año Periodo: 01/01/2001 al 01/06/2003; Baja: Termino de Funciones 01/06/2003.
- ANTONIO TELLECHEA SOLIS CON C.I.C. Nº 68.181 Año 2002 al 2006; Ministerio de Educación y Culto; Descrip. Cargo: Sin actualizar, Baja: 27/01/2006.
- MARIA BERTHA TERESA PERONI CASAL RIBEIRO CON C.I.C. Nº 160.706 Año 2001: 01/09/2001 al 30/09/2001 Descrip. Cargo: Coordinador; Año 2011 al 2012 Presidencia de la República Descrip. Cargo: Asesor, Baja: 01/08/2012.

En ese sentido, se observa que los mismos no formaron parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema, conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos, no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los demás integrantes de la sociedad, señalados más arriba, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 14/17 *"SUSCRIPCIÓN A LA PAGINA WEB",*** se constata que la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 27/17

número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", que la oferta presentada por el oferente ***LA LEY PARAGUAYA S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº **14/17 para la "SUSCRIPCIÓN A LA PAGINA WEB",** a la firma ***LA LEY PARAGUAYA S.A., por la suma total de Gs. 30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 14/07/17, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Secretaría de Gabinete

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Econ. Carlos A. Meza G.
Representante de la Dirección de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SUSCRIPCION PAGINA WEB CD N° 14/17

OFERENTE	LA LEY PARAGUAYA S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*)	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
I. Otros documentos.	
· Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2014-2015-2016 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	**CUMPLE**
· Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**
Especificaciones tecnicas debidamente completadas y firmadas	**CUMPLE**

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Econ. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Ing. Agr. Carlos [illegible]
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
SUSCRIPCIÓN A LA PAGINA WEB CD 14/17

OFERENTE						LA LEY PARAGUAYA S.A.	
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	81112003-999	Suscripcion pagina WEB	Unidad	evento	8	3.750.000	30.000.000
						TOTAL	30.000.000

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Econ. Carlos L. Meza
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
SUSCRIPCIÓN A LA PAGINA WEB CD 14/17

OFERENTE						LA LEY PARAGUAYA S.A.	
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	81112003-999	Suscripcion pagina WEB	Unidad	evento	8	3.750.000	30.000.000
						TOTAL PRECIO TOTAL (IVA incluid	

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE